



**Honorable Concejo Deliberante**  
2026

**Comunicación**

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACIÓN NRO. 108/26

---

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La necesidad de fortalecer las políticas públicas de prevención del delito y seguridad ciudadana en el Partido de Balcarce, y

**CONSIDERANDO:**

Que la seguridad constituye una de las principales preocupaciones de los vecinos de nuestra ciudad.

Que resulta necesario implementar herramientas complementarias que constituyan la prevención de delitos, faltas y situaciones que alteren la convivencia comunitaria.

Que numerosos distritos de la Provincia de Buenos Aires han incorporado Guardias Urbanas Municipales como dispositivos de prevención, asistencia y colaboración con las fuerzas de seguridad local.

Que la creación de una Guardia Urbana permitiría incrementar la presencia territorial del Estado, mejorar las tareas de monitoreo, prevención y control en espacios públicos, establecimientos educativos, o eventos masivos.

Que este sistema no reemplaza ni interfiere con las funciones propias de la Policía Comunal, sino que actúa de manera complementaria, fortaleciendo la articulación institucional en materia de seguridad ciudadana, brindando apoyo logístico y operativo.

Que la prevención constituye una herramienta fundamental para reducir situaciones de riesgo y brindar mayor

tranquilidad a la comunidad.

Que muchas familias en distintos barrios de la ciudad se protegen a través de dispositivos móviles, creando grupos de WhatsApp de vecinos en alerta donde entre ellos se informan y reportan situaciones sospechosas y cualquier otra novedad respecto de la seguridad en sus zonas de residencia. Con la creación de la Guardia Urbana, este método informal sería de suma importancia para reforzar las medidas de persuasión del delito.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 108/26**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien evaluar la creación e implementación de una Guardia Urbana Municipal, destinada a desarrollar tareas preventivas, de vigilancia y asistencia comunitaria en distintos sectores del distrito de Balcarce, con el objetivo de fortalecer el sistema de seguridad, mediante acciones de prevención, monitoreo y colaboración con las fuerzas policiales, y con los organismos competentes.

**ARTÍCULO 2.-** En caso de implementarse, solicitase al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar las acciones y gestiones realizadas en relación con la presente iniciativa, así como la partida presupuestaria asignada para aplicar dicho dispositivo.

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia - PROSECRETARIO.-